

CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL INTERNACIONAL  
OT. No. 2 /2021

**DE UNA PARTE:** La sociedad mercantil LABIOFAM S.A., constituida al amparo de las leyes cubanas según Escritura de Constitución Notarial No. 475 de fecha 27 de septiembre del año 1993, registrada como inscripción primera en el Libro 159, Folio 79, Hoja 1660, Sección segunda; y en el Libro 667, Folio 75, Hoja 6679 en el Registro Mercantil segundo de La Habana, con domicilio legal en Inmobiliaria Siboney-Palco calle 1ra esq. B pisos 10 y 11 Bloque Aaya La Habana, Cuba, e-mail: labiofamsa@labnet.com.cu, Teléfono: 837-1352, con No. de cupo 43321010440201 en el Banco BICSA, radicado en 20 de Mayo y Ayestarán; siendo el Titular LABIOFAM S.A., y que en lo sucesivo y a los efectos del presente contrato se denominará "EL PRINCIPAL", haciéndose representar en este acto por la Lic. Isbel García Fernández, en su carácter de Directora Adjunta, nombrada según acuerdo No.4 de la Junta General de Accionista en sesión ordinaria de fecha 1 de junio de 2021 y la Lic. Yenys Paneque Zayas, designada como Directora de Exportaciones mediante el Acuerdo 17 de la Junta General de Accionistas No.2 de fecha 31 de julio de 2020, lo que les otorga las facultades suficientes para este acto.

**DE OTRA PARTE:** La Sociedad Mercantil EFICIENCIA MÉDICA Y TECNOLÓGICA SCORHPROT S.A. de C.V., constituida bajo el amparo de las leyes de la República de México, según Escritura de Constitución notarial No. 152,159 de fecha 11 de enero de 2021, con domicilio legal en Avenida Revolución No. Exterior 553, Oficina 05, entre calle 10 y calle 14. Col. San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez. Código Postal 03800. Ciudad de México, con RFC EMT210111M27, e-mail: ochoarmando69@yahoo.com.mx, Teléfono: +52 55 3811 4461, No. de cuenta bancaria corriente No.0117054335. Titular EFICIENCIA MÉDICA Y TECNOLÓGICA SCORHPROT, en el Banco CREDICOOP y que en lo sucesivo y a los efectos del presente contrato se denominará "EL AGENTE", haciéndose representar en este acto por ARMANDO OCHOA RAMÍREZ en su carácter de APODERADO, lo que les otorga las facultades suficientes para este acto.

AMBAS PARTES RECONOCEN:

Que "EL PRINCIPAL", está legalmente facultado para realizar la exportación de productos naturales y medicamentos homeopáticos producidos por el Grupo de Producciones Biofarmacéuticas y Químicas LABIOFAM, siendo por tanto este, el titular de todos los Derechos de Propiedad Industrial y de los productos que se declaran y/o transmiten en el presente contrato y LABIOFAM S.A su licenciatario, según se dispone en el Contrato Mercantil de Licencia Mixta de Uso Exclusivo No.1 de fecha 7 de julio del 2017.

Que "EL AGENTE" es un empresario autorizado por las leyes de la República de México para la importación de medicamentos y productos destinados a la sanidad, productor de medicamentos con importante presencia en el mercado con interés de desempeñarse como Agente Comercial de "EL PRINCIPAL" en el Territorio.

Que a los efectos de la operación comercial que se realiza, el presente CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL INTERNACIONAL se entiende como "CONTRATO PRINCIPAL" y para la futura comercialización de los productos en el territorio autorizado, LAS PARTES suscribirán oportunamente contratos específicos que se entenderán como "CONTRATOS ACCESORIOS" a este, formando parte todos de la misma operación comercial

EFICIENCIA MEDICA Y  
TECNOLÓGICA  
SCORHPROT  
SA DE CV

Directora de  
Exportaciones  
LABIOFAM S.A.

LABIOFAM S.A.  
Empresa Comercializadora